

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No.27 DEL CONTRATO 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	2024-0057
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SERVIBUHO.
NIT:	901439510-9
CONTRATO No.	202300091
OBJETO CONTRATO:	Prestación de servicios integrales de Vigilancia y Seguridad Privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
ORDEN DE SERVICIO No. 27	202300091-27
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 27:	Prestación de servicios integrales de Vigilancia y Seguridad Privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 27:	Desde el trece (13) de enero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 27:	Un millón ciento treinta y ocho mil noventa y un pesos. (\$1.138.091). incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliar: Desde el 18 de marzo hasta el 11 de mayo de 2024
PLAZO FINAL:	Desde el trece (13) de enero hasta el 11 de mayo de 2024
VALOR TOTAL	\$ 1.138.091
SUPERVISOR:	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No.27 del contrato No. 202300091, fue suscrita el trece (13) de enero de 2024, con un plazo inicial hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024 y un valor inicial de Un millón ciento treinta y ocho mil noventa y un pesos. (\$1.138.091) INCLUIDO IVA. Durante su ejecución, fue modificada así:




	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

Clausulas Adicionales	Valor	Plazo
Cláusula No. 1	N/A	Ampliación: Desde el 18 de marzo hasta el 11 de mayo de 2024

2. La orden No.27 del contrato No. 202300091 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
3. El objeto de la orden No. 27 del contrato No. 202300091, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden No. 27 del contrato No. 202300091.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden No. 27 del contrato No. 202300091; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor del contrato deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la entidad.
7. Terminada la orden No. 27 del contrato No. 202300091, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

202300091-27	VALOR
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 1.138.091
Centro de Costos	33211 ✓
Valor Registro Presupuestal	\$ 1.138.091
Valor Orden	\$ 1.138.091
Valor Ejecutado	\$ 1.128.528
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.128.528
Valor a Liberar	\$ 9.563

Una vez recibido el objeto de la orden No. 27 del contrato No. 202300091 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden No. 27 del contrato No. 202300091, en los términos antes enunciados.

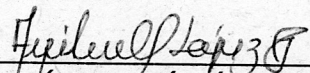
SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden No. 27 del contrato No. 202300091, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden.

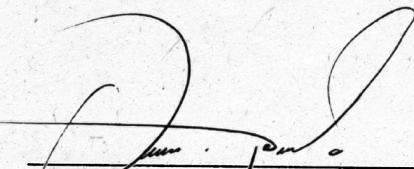
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio, que aquí se liquida.

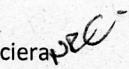
CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de nueve mil quinientos sesenta y tres pesos \$ **9.563**

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden No. 27 del contrato No. 202300091, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en la orden, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

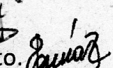
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 10 de enero de 2025.

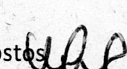

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

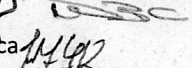

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
 Representante Legal-Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro Subgerente administrativa y financiera 

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín Secretaria General 

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto 

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó: Luis Miguel García Rendón Profesional Universitario/especializado Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Adiel Ospina Medina contratista - Subgerencia de Servicios 